



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicia: 22:56 horas)** ... correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California. Martes treinta y uno de marzo, siendo las veintidós horas con cincuenta y seis minutos. Le solicito a la Diputada Secretaria sírvase a pasar la lista de asistencia para verificar el quorum legal.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Humberto, Valencia López Eligio, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel". Diputada Presidenta, con **25 Diputaciones presentes tenemos quorum para sesionar.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia se abre la Sesión (timbre). Toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputaciones que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el Orden del Día.** Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día relativo a la **"Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria, Previa de fechas 26 y 31 de marzo del 2026"**; toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónica, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer; y de no ser así, se solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de lectura, así como para su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las Actas referida, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declaran aprobadas las Actas referidas, y se continúa con el siguiente Apartado relativo a "**Comunicaciones Oficiales**", para desahogar el inciso a) de los comunicados, se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes. Continuamos con el siguiente apartado referente a "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**", y se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31 y 37 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea: la integración de la Junta de Coordinación Política, para el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XXV Legislatura, al tenor del siguiente:

Acuerdo

Único.- Las Diputaciones Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios y las Diputaciones de Partidos Políticos que cuentan con un escaño en este Congreso, por

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que: la Junta de Coordinación Política para el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura, estará integrado por las Diputaciones siguientes: Juan Manuel Molina García, con carácter de Presidente, y como integrantes: Juan Diego Echevarría Ibarra, Jorge Ramos Hernández, Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, Daylín García Ruvalcaba, Teresita Del Niño Jesús Ruíz Mendoza, Diego Alejandro Lara Arregui y Adrián Humberto Valle Ballesteros.

**Dado** en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea que enterada. Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para leer el Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta. Honorable Asamblea:

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, con dispensa de trámite, Acuerdo por el cual, en el marco de la aprobación de la Minuta con Proyecto de

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, este Congreso, reciba opiniones y planteamientos de los sectores magisterial y burocrático estatal, realizando un dialogo directo, reuniones de trabajo y sesiones públicas que mandata la ley, para construir el marco legal estatal, por ella previsto, así también, gestionar un acercamiento entre el magisterio federal, burócratas y trabajadores, burócratas y trabajadores, y jubilados y pensionados de paraestatales federales, con integrantes del Congreso de la Unión por Baja California para seguimiento a la conformación de la legislación secundaria federal, al tenor del siguiente:

Antecedente

Primera.- Este Congreso del Estado, con fecha 26 de marzo del presente año, emitió voto aprobatorio en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la Minuta por la que se Reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, la cual, tiene por objeto revisar y ordenar el sistema de jubilaciones y pensiones del sector paraestatal, a partir de una lectura armónica y sistemática de los artículos 127 y 134 constitucionales, por los que se establece, que las personas servidoras públicas recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, al tiempo que no podrá ser mayor a la establecida para la persona

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

titular del Ejecutivo Federal; así como que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Segundo.- Para las Diputaciones de este Congreso, la seguridad social responde a una lógica de solidaridad colectiva y de tutela frente a riesgos socialmente compartidos. Bajo ese razonamiento, las pensiones deben garantizar dignidad y bienestar a las generaciones presentes y futuras, sin convertirse en beneficios individuales desproporcionados. Asimismo, se precisa que quedan excluidas de este límite las Fuerzas Armadas, las pensiones derivadas de aportaciones voluntarias en cuentas individuales, las aportaciones sindicales en sistemas complementarios de ahorro y la pensión no contributiva prevista en el artículo 4º constitucional.

Tercero.- Durante la discusión de la Minuta, las Diputaciones de este Congreso, escucharon a diversos grupos de personas jubiladas y pensionadas que se presentaron en el pleno de este Congreso, a manifestar su descontento ante la reforma, ya que argumentaban, que, con ellas, se podría afectar sus pensiones y vulnerar sus derechos adquiridos.

Cuarto.- Como Congreso del Estado, reafirmamos nuestra apertura al diálogo ciudadano y reafirmamos el compromiso de la XXV Legislatura con la justicia social y la defensa de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, al tiempo que también, debemos poner fin a privilegios desproporcionados en el sistema de pensiones públicas.

Quinto.- Con fecha 31 de marzo del año en curso, fue recibido escrito dirigido a la Presidencia de este Congreso, signado por trabajadores activos, jubilados y

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

pensionados del sector educativo del Estado de Baja California, por conducto de sus representantes Lic. Jorge Eduardo García Imperial y Guadalupe Sánchez Nevárez, con fundamento en el derecho de petición consagrado por el artículo 8 de la Constitución federal, señalan que vienen a ejercer Derecho de petición colectivo, en relación a la reforma al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, señalando que la petición la formulan no como una oposición, no como una oposición preventiva, sino como una intervención activa dentro del proceso de armonización legislativa local, con el objeto de garantizar que cualquier adecuación al marco jurídico del Estado se realice con pleno respecto a los derechos humanos, a los derechos adquiridos y a los principios constitucionales y convencionales aplicables. Bajo esta vertiente, las Diputaciones de la XXV Legislatura, acordamos que, por conducto de esta Junta de Coordinación Política, se realicen trabajos con grupos de personas jubiladas, para definir con claridad en las leyes secundarias los alcances de esta reforma federal y garantizar que la armonización estatal no perjudique a quienes reciben su retribución de manera legítima y digna.

Consideraciones

Primera.- La expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, le corresponde al órgano de gobierno, denominado Junta de Coordinación Política, quien toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los numerales 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Segunda.- En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás Diputaciones del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que la máxima asamblea plenaria, esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

Tercera.- Con fecha 26 de marzo del presente año, esta Honorable Asamblea, aprobó la Minuta que Reforma el artículo 127 de la constitución política de los Estados Unidos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Cuarta.- La Minuta en cuestión, integra el lenguaje inclusivo, se indica que en cualquier caso, las jubilaciones o pensiones del personal de confianza a cargo de los organismos descentralizados, las empresas públicas del Estado, las sociedades nacionales de crédito, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos constitutivos de entidades paraestatales, todos del Gobierno Federal, así como los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, las empresas públicas y los fideicomisos públicos, de las entidades federativas y de los municipios, no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente. Las disposiciones e instrumentos jurídicos que regulen la relación laboral no podrán establecer condiciones que superen el límite establecido en el párrafo que antecede. Quedando excluidas de lo previsto en el segundo párrafo de esta fracción las Fuerzas Armadas, las jubilaciones o pensiones que se constituyan a partir de las aportaciones voluntarias a los sistemas de ahorro para el

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

retiro basados en cuentas individuales, las jubilaciones o pensiones constituidas a partir de aportaciones sindicales en los sistemas de ahorro complementarios, y la pensión no contributiva a que se refiere el artículo 4º de la Constitución Política.

Quinta.- En el régimen transitorio, se precisa que, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, todas las jubilaciones o pensiones que no estén excluidas conforme a la fracción IV del artículo 127 constitucional, y que se hayan otorgado con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, deberán ajustarse al límite establecido en el párrafo segundo de dicha fracción, incluyendo las que se encuentren vigentes. Los entes públicos a que se refiere el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 127, con las excepciones previstas en dicha fracción, deberán revisar y, en su caso, adecuar los contratos, las disposiciones, las condiciones generales de trabajo y demás instrumentos jurídicos que prevean planes de pensiones o jubilaciones, para que se ajusten a lo previsto en el presente decreto. Destaca que los haberes de retiro concedidos conforme al marco constitucional vigente con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto se conservarán en los términos en que fueron reconocidos. Las aportaciones que realice el Estado a cuentas individuales o planes complementarios de pensiones o jubilaciones de las personas servidoras públicas de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, se sujetarán al límite previsto en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Sexta.- En nuestro ámbito local, es de particular importancia, lo que refiere el artículo transitorio quinto, que establece que, en un plazo no mayor a noventa días contados, naturales contados a partir de su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar y, en su caso, adecuar el marco jurídico aplicable, a fin de hacerlo congruente con lo dispuesto en el decreto.

Séptima.- Por lo que es necesario advertir que desde el análisis de la Iniciativa de la Presidenta de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se advierte tanto en múltiples párrafos de la exposición de motivos y en el resultado de la dictaminación final, se desprende nítidamente, cuál es el rubro de trabajadores sujetos a la misma reforma, así como los alcances de la misma, y desde el primer análisis se advierte, que no aplica para los trabajadores de base, jubilados y pensionados del magisterio estatal y de la burocracia, ni de la burocracia de base derechohabientes del ISSSTECALI, de ahí, que en su momento de armonización, se destinara a precisión esta situación, respetando sus derechos adquiridos en todo.

Octava.- En la sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 31 de marzo de 2026, las Diputaciones integrantes, aprobaron el presente Acuerdo para la presentación ante el pleno, el objeto de dar cumplimiento a las diversas determinaciones que le fueron concedidas a esta Junta de Coordinación Política, por el pleno del Congreso, por lo cual, se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente:

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Primero. La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de límites a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas dentro del plazo no mayor a 90 días naturales que establece el transitorio quinto de la citada reforma, recibirá todas las opiniones y planteamientos de los sectores magisterial y burocrático estatal, así como pensionados y jubilados, por lo que se realizará un diálogo directo, reuniones de trabajo y sesiones públicas que mandata la Ley para construir el marco legal estatal previsto.

Segundo. La Honorable Legislatura, XXV Legislatura del Congreso del Estado, dentro del plazo establecido por el transitorio quinto de la citada reforma gestionará, un acercamiento entre el magisterio federal, burócratas y trabajadores, así como jubilados y pensionados de paraestatales federales con integrantes del Congreso de la Unión por Baja California para seguimiento a la conformación de la legislación secundaria federal.

**Dado** en la Sala de Juntas Dr. Francisco Dueñas Montes del edificio de Poder Legislativo los 31 días del mes de marzo del 2026.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, precisando que el documento acordado en la Junta de Coordinación se incluyeron algunas palabras adicionales en acuerdo previo a la lectura de este documento por integrantes de la Junta de Coordinación Política. Así el surgimiento del texto que fue leído en este momento, es cuanto Diputada Presidenta.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputado. Se declara abierto el debate del acuerdo y en consecuencia se pregunta a las Diputaciones ¿si desean intervenir en contra del mismo? o alguna Diputación que desea hacer uso de la voz, adelante Diputada Daylín, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, y gracias al Presidente de la Junta de Coordinación Política, por este acuerdo y gracias a los representantes de los grupos, Organizaciones y Sindicatos que están aquí presentes, que desde el jueves no han soltado el tema y que además es una preocupación, latente en la Sociedad bajacaliforniana, si me permite, quiero presentar una Reserva, no sé si vamos a votar en lo general y entonces ya sería después la reserva y si la voy platicando, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante, compañera, si la quieres en tu debate ir platicando que quieres hacer Reserva.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muy bien, de acuerdo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Que no contenga el proyecto original.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muy bien gracias. Sí únicamente para poderles explicar a quienes hoy siguen aquí, aunque sea tan tarde, no crean que es porque se vaya a votar algo difícil ahorita, sino porque así lo marca nuestra Ley, el tema de que hoy vamos a clausurar un Período Legislativo, es por eso que es la Sesión a esta hora es la única diferencia, no hay nada oculto porque también como que luego se levantan algún tipo de sospechas, pero nada más para la tranquilidad de todos los que nos ven también en redes sociales. Les quiero

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

agradecer la insistencia, el que hayan hecho un trabajo muy articulado, el que incluso hayan acudido a las reuniones que se convocaron en el Poder Ejecutivo y que hayan tenido bastante apertura respecto a la necesidad de escuchar todas las ideas y todos los contrastes de, pues aquellas lógicas jurídicas, que es lo que estamos viendo ahorita, que encontramos algunas cosas ambiguas y encontramos algunas cosas que quedan como en tela de juicio para el tema de la legislación secundaria, pero, de entrada lo que estamos buscando es que los derechos adquiridos y sobre todo también esta parte de, del cuidado de los que ya están, no solamente laborando, sino jubilados y pensionados, tanto el tema de magisterio, como de burócratas, pues quede también intacto, entonces, en ese sentido, nada más adelantarles en su momento, ustedes ya escucharon ahorita la lectura del documento, cómo quedó después de incluso de la reunión que tuvieron con la Diputada Presidenta, con Michel Sánchez, se hicieron las adecuaciones en Junta de Coordinación Política, nuevamente, sin embargo, voy a presentar lo que les envié y lo que me comprometí, que es un punto tercero en el acuerdo, para que quede también estipulado lo que pedimos la Sesión anterior, que es que textual en la materia secundaria, venga que no va a haber afectación para pensionados y jubilados, tanto de magisterio como de burocracia, que eso fue lo que pedimos que queda textual la vez pasada, entonces entiendo, la duda y por eso así lo vamos a hacer de esa manera, al ratito nada más va a hacer la lectura del documento por eso sí les quería explicar de antemano y adelantarles, muchas gracias Presidenta.

Es cuanto.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, bueno, reconocer al magisterio, a la burocracia, a los pensionados y jubilados que desde el día de ayer estuvimos atendiéndolos en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda con la presencia del Secretario Andrés Pulido, con la presencia de Diputados Federales, el Diputado Juan Manuel Molina García y su servidora para, pues escuchar todos los planteamientos, y garantizar esta no afectación en palabras del Secretario Andrés Pulido y también por el compromiso de parte de nuestra Gobernadora Marina del Pilar, se crea este acuerdo por parte de JUCOPO, hacemos una reunión más hoy temprano para, plantear otras dudas que traían se plasma, tal y como lo piden las tres observaciones, añadir pensionados y jubilados, derechos adquiridos y también en el acuerdo pensionados y jubilados, ya se reflejan pues las modificaciones que pidieron las organizaciones. Sin embargo, la Diputada acompaña una Reserva para garantizar la repetición del mismo, pero saben que estamos de puertas abiertas, hay que mantener siempre el diálogo entre las partes y pues bueno, escuchar las voces, aunque a veces pensemos diferentes, siempre con apertura y de no tener otra participación, avanzamos con la votación. Diputada Alejandrina Corral tiene el uso de la voz y el Diputado Juan Molina. Adelante, Diputada.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Pues, la Reforma Constitucional se aprobó el Pleno pasado Federal y a final de cuentas pues bueno, Acción Nacional, lo votó en contra porque no estuvimos de acuerdo en la misma, a final de cuentas hoy únicamente es un punto de acuerdo, un punto en el que pues pretendemos o se pretende por parte del Ejecutivo que el Gobierno Federal

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

reconsidere, pero la verdad es que la Reforma ya se votó y, y únicamente se va a esperar a que se lleven a cabo las, las Leyes, las Reformas Secundarias para que se aplique la misma ahorita estamos haciendo este punto de acuerdo, insisto, únicamente para ver diálogo y apertura de los, de los Diputados Federales en cuanto a las Reformas Estatales y decir que no se les va a aplicar en determinado momento, pues la verdad es que es tanto como decir que no se va a cumplimentar un Ordenamiento Federal, lo vamos a votar a favor Acción Nacional, escuchamos también la las peticiones que hicieron por parte de la Comisión Federal de Electrici, de Electricidad, ya la Presidenta nos escuchó, el Presidente de la JUCOPO también se hizo lo que ustedes estaban solicitando, ya quedó ahí plasmado por la buena voluntad que existe por ambas partes, pero reitero, yo creo que aquí lo importante fue haber hecho los, los señalamientos a la hora de aprobar la Refor, la Reforma Federal.

Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, y le cedemos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias con su permiso, Diputada Presidenta. Precisar de que lo que se comprometió en la Sesión de Pleno pasada, al votar la Minuta, se materializó en las reuniones que como comenta usted, se celebraron ayer con, con trabajadores jubilados y pensionados, tanto Estatales como Federales, en donde se les se les escuchó y el día de hoy nuevamente a las 8 de la noche que usted tuvo la oportunidad de recibirles de nueva cuenta e inclusive hacer

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

unos últimos ajustes al documento, pues, implica precisamente la apertura que tiene este Congreso a, atender este tema, sí quisiera precisar de que el alcance del Acuerdo no solo pedir, o sea, un acercamiento con los Federales, sino la garantía de que la armonización Estatal de la Reforma Federal se hará de manera abierta, pública, transparente, como se deben de hacer todos los trabajos de esta Legislatura y escuchar todas las voces y todas las propuestas, sobre todo con el compromiso que ya está en el considerando séptimo de que coincidimos en el análisis de que, de inicio burocracia y magisterio, jubilados y pensionados de base, no les aplica el alcance de la Reforma y el compromiso de que en la armonización Estatal así quedará precisado para tranquilidad de las y los trabajadores y en el rubro ya específico de los Diputados Federales el compromiso es de generar el acercamiento no solo con las Diputaciones, sino también con las Senadurías que son representantes en el Congreso de la Unión, para que los trabajadores este Federales, de magisterio o de las Paraestatales Federales tengan el acercamiento con ellos que tienen la intervención directa tanto en el tema de la armonización de la Legislación Federal secundaria como cualquier reconsideración o ajuste en tratándose de la norma que se aprobó, de, materia de la Minuta que se aprobó, entonces, tiene esos dos alcances, no solo uno, sino el tema específico y el que está en la competencia de nosotros y nosotras como Legisladores Estatales es que se va a precisar el detalle para que no haya intranquilidad de la burocracia y del magisterio de base, jubilados y pensionados en Baja California, derecho habientes de ISSSTECALI, hasta ahí mi intervención, gracias.



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, de no haber otra participación, le solicito a la Diputada secretaria escrutadora someta en votación nominal el acuerdo.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor
- García Ruvalcaba Daylín, a favor en lo general con una Reserva en lo particular.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, continúa con el uso de la voz la Diputada Daylín García para presentar la Reserva.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del Congreso del Estado. La suscrita Diputada Daylín García Ruvalcaba de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 y 131 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables, me permito someter a esta

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Honorable Asamblea Reserva en lo particular al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual en el marco de la aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas de este Congreso, reciba opiniones y planteamientos de los sectores magisterial y burocrático estatal, realizando un diálogo directo, reuniones de trabajo y sesiones públicas que mandata la Ley para construir el marco legal Estatal por ella, previsto así también gestionar un acercamiento entre el Magisterio Federal, burócratas y trabajadores de Paraestatales Federales con integrantes del Congreso de la Unión para Baja California, para el siguiente, para su seguimiento de la conformación de la Legislación Secundaria Federal al tenor de las siguientes antecedentes.

El antecedente Primero, Segundo y Tercero son los mismos que vienen en el documento original.

Cuarto.- Que, durante el debate de la Minuta, una servidora solicitó públicamente que quedará a la letra en el Acuerdo la mención de no afectación a jubilados y pensionados, así como la no afectación a trabajadores locales de la burocracia y del magisterio.

Quinto.- Que, en videos, notas y Minuta de Acuerdos de la reunión realizada con Diputaciones Federales, Diputaciones Locales, el Secretario de Hacienda y representantes de diversos grupos sindicales se concluyó que en el acuerdo de la

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Junta de Coordinación Política vendría mencionada la no afectación a jubilados y pensionados en los Acuerdos y no solo en los considerandos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Asamblea, Reserva en lo Particular al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para quedar como sigue:

Resolutivo. Consideraciones:

Primero.- a Octavo - (...)

Acuerdo:

Primero.- (...)

Segundo.- (...)

Tercero.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado, dentro del Marco Legal Estatal advierte y de la misma forma establecerá en la legislación local aplicable que, dicha reforma no aplica a los trabajadores de base, pensionados y jubilados del Magisterio estatal, ni de la burocracia derechohabientes del ISSSTECALI, de ahí que en su momento de armonización, se determinará a precisión esta situación, respetando los derechos adquiridos y expectativa de los mismos en todo, lo cual quedará lo más textual posible en las reformas aplicables.

Es cuanto. Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Reserva de la Diputada Daylín García y se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la Reserva. Adelante Diputado Juan Manuel Molina.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, no es en contra este y en obviada de tiempo se reiteraría el argumento que di en mi pasada intervención, la parte que proponen la parte final, que es está también considerada en el séptimo considerando da este pues el alcance que se pretende desde el documento original y estaríamos a favor este de la inclusión del tercer resolutive este, bajo las mismas consideraciones que ya expresamos. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, de igual manera adelanto mi voto a favor, es un tema que se trae planteando desde el día de ayer con los diálogos mismos que se mantuvieron en las mesas, entonces de no haber otra participación pasamos a la votación, tenemos que terminar la sesión a las 11:59 y con respeto de las y los compañeros y también los compañeros de la CFE que continuemos los trabajos pues con los Diputados Federales. El, es el compromiso de esta Mesa Directiva, en ese caso se preguntan las Diputaciones, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter en votación nominal la Reserva de la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidente, se somete a votación nominal la Reserva:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, como lo hicimos desde el jueves desde un inicio, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor en los mismos términos.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor en los mismos términos.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor y en equipo si se puede.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es de **24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez aprobado en lo general y en lo particular con la Reserva de la Diputada Daylín García, presentada. **Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.** Continuamos con el uso de la voz del Diputado Juan Manuel Molina García.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No, Dictámenes. Continuamos con el siguiente apartado referente a **"Dictámenes"** y se le concede el uso de la voz a la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López para presentar el Acuerdo Número 1, de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta, buenas tardes, bueno, buenas noches, compañeras y compañeros Legisladores y ciudadanos presentes. Solicito se someta a consideración de esta Honorable Asamblea la dispensa de lectura total del Acuerdo Número 1, que presenta la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo de los mismos, especificando que se incorpore los textos íntegros de dichos documentos a la Gaceta Parlamentaria y al diario de debates. Asimismo, solicitar la dispensa de trámite de haberse circulado con tres días de anticipación a las Diputaciones debido a la urgencia de aprobar la prórroga por los tiempos que nos señala la Ley.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite solicitada y en consecuencia se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica las dispensas de trámites y la lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se someten a votación económica las dispensas de trámite y de lectura solicitadas, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Acuerdo Número 1, de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional y se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Adelante Diputada. Tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Presidenta. Acuerdo número 1, Honorable Asamblea. A la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, le fue turnado para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, denuncia de Juicio Político en contra de Miriam Elizabeth Cano Núñez, en su calidad de Presidenta Municipal de San Quintín Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Acuerdo:

Primero. La Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que nos confiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

California, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicita respetuosamente al Pleno de esta Soberanía, se conceda prórroga de plazo legal para la emisión del Dictamen dentro del expediente de Juicio Político identificado como JP/03/2026, promovido por un grupo de ciudadanas y ciudadanos del municipio de San Quintín, en contra de la Presidenta Municipal de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez.

Segundo. Se solicita que la prórroga concedida en esta Comisión sea por el término máximo que establece la legislación de la materia.

Tercero. Dese cuenta a la Junta de Coordinación Política, para que en su conducto sométase a consideración del Pleno la presente solicitud de prórroga. Cúmplase.

Es cuanto. Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, ahora se declara abierto el debate del Acuerdo Número 1 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional y se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Presidenta, obviamente no es en contra, es un Posicionamiento que me permito emitir a favor de la ciudadanía Sanquintinense, tanto como representante como ciudadana.

Yo, voy a comenzar siendo directa, mi voto es a favor, de acuerdo mediante el cual esa Comisión solicita la prórroga del plazo legal para Dictaminar la denuncia de Juicio Político presentada por ciudadanas y ciudadanos de San Quintín.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

No lo hago por formalismo ni por trámite, lo hago porque conozco a fondo lo que está en juego y porque las personas que presentaron esta denuncia merecen que su voz sea escuchada con toda la atención que un asunto así requiere.

San Quintín es mi casa, es el lugar donde nací, donde crecí, donde me formé, soy una mujer indígena, orgullosamente parte de una comunidad que ha salido adelante con trabajo y con dignidad.

Antes de llegar a esa Legislatura como Secretaria, como Maestra en el Municipio, conozco sus calles, sus escuelas y sus familias, he vivido cerca las circunstancias que hoy son motivo de esta denuncia, esa cercanía no me resta objetividad, al contrario me obliga a ser más exigente con el proceso, porque sé lo que significa para la gente que algo tan importante se resuelva bien y no a las carreras.

Un juicio político no es cualquier trámite, es un instrumento serio que tiene la ciudadanía para pedir cuentas a quien gobierna, 17 personas acudieron a este Congreso a presentar y ratificar la denuncia, posteriormente se presentó una ampliación con nuevos elementos, todo este material tiene que estudiarse con cuidado, pieza por pieza, pedir más tiempo no es evadir nuestra responsabilidad es exactamente lo contrario, es tomarnos en serio el trabajo que la Ley nos encomienda para que el Dictamen que emitamos, emitamos esté bien hecho, bien fundado y resista cualquier revisión.

Sé que puede surgir la pregunta de si el hecho de que la servidora pública denunciada y yo pertenezcamos al mismo partido pudiera restar objetividad a esta decisión. La respuesta es muy clara, y debo ser sincera. No, yo me siento orgullosa

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

de los principios y valores que representa mi partido y son precisamente esos valores los que me exigen actuar con imparcialidad, Que coincidamos en militancia no significa que existe un compromiso que esté por encima de mi deber como Legisladora y como Presidenta de esta Comisión, compartir partido no es ni será un escudo para nadie frente a la rendición de cuentas, aquí lo que importa son los hechos y las pruebas, nada más.

Reitero entonces mi voto a favor de este acuerdo, lo hago con la convicción de que como Comisión, estamos haciendo lo correcto, darle a este proceso el tiempo y la profundidad que merece, mi compromiso con San Quintín, con Baja California y con la verdad, seguirá y sigue siendo firme, que esta decisión sea prueba de que aquí las instituciones funcionan y la ciudadanía es escuchada. Es cuanto. Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, ¿Alguna otra Diputación que desea hacer el uso de la voz? Adelante Diputado Molina, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, seré muy concreto, el tema es absolutamente Técnico, Jurídico, Ley Orgánica, Ley que aún reglamenta el procedimiento de Juicio Político que establece de que una vez que se presenta una demanda se tiene un plazo para Dictaminar, en este caso no tenemos solo la demanda sino se presentó una ampliación con posterioridad, esa ampliación responde a las mismas eh, inquietudes o proceso que la demanda a esa ampliación le tenemos que dar el mismo plazo hacia delante de resolución, entonces y aparte todavía este un plazo que la misma Ley establece, entonces, propiamente es respeto a la demanda presentada a darle el análisis, si no se hubiera presentado la

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

ampliación se habría tenido que resolver en otro momento, pero al presentarse la ampliación, eso prorroga el derecho de la parte denunciante a que el Congreso analice con ese mismo término y esto procede eh de origen de lo que marca la Ley de Responsabilidades, pero la supletoriedad también viene esta del Código de Procedimientos Civiles que establece que cuando se presenta una ampliación de la demanda se tiene el mismo plazo para analizarla, entonces es un es un tema absolutamente técnico, y que es correcto por eso lo votamos a favor en la Comisión de Reforma de Estado. Es cuanto. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado ¿Alguna otra Diputación que desea hacer el uso de la voz? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Acuerdo Número 1, de la Comisión de Reforma y Estado y Jurisdiccional.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Acuerdo Número 1, de la Comisión de Reforma de Estado, empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Gaona Medina María Yolanda, en contra.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, en contra.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es de **18 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.**

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Acuerdo Número 01 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias. Con su permiso, Diputada Presidenta, antes de leer los Dictámenes de la Comisión de Gobernación que fueron enlistados y toda vez que fueron circulados con la debida anticipación, le pediría someter a consideración de esta Soberanía el, solamente leer el proemio y los puntos resolutivos de los mismos, ya que fueron, reitero, debidamente circulados con el término que marca la Ley Orgánica. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputado. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora somete a votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento sus instrucciones, Diputada Presidenta. Se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputada Presidenta, que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada. Adelante Diputado. Continúa con el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias. El siguiente Dictamen dará, dará cuenta la Diputada Daylín García.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada. Para dar lectura al Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias al Presidente de la Comisión de Gobernación y a la Presidenta del Congreso del Estado. Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales respecto a la iniciativa de reforma al artículo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada en fecha 31 de marzo del 2025, por la Diputada Daylín García Rubalcaba.

Honorable Asamblea, a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente. Iniciativa de reforma al artículo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la Diputada Daylín García Rubalcaba, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea al presente Dictamen resolutivo:

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 7.- (...)

(...)

Apartado A. (...)

Las normas relativas a los Derechos Humanos...

Queda prohibida toda discriminación motivada...

Todas las autoridades...

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege...

Esta Constitución reconoce...

Entendiéndose como pueblos nativos...

Mientras que las comunidades indígenas...

Esta Constitución reconoce el derecho...

Los pueblos nativos y comunidades indígenas...

De conformidad con lo que establece la Constitución...

Las autoridades de Baja California reconocen...

Las formas de organización político administrativas...

Además, los pueblos nativos...

Asimismo, esta Constitución garantiza el derecho...

En términos del inciso C) del artículo 2...

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte...

Esta Constitución y las leyes del Estado...

El acceso al agua para consumo personal...

Toda persona tiene el derecho de adquirir...

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado...

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana...

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad, así como al reconocimiento del valor social y económico de los cuidados.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

El derecho humano al cuidado tutelado por esta Constitución comprende el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. Es indispensable para el ejercicio de otros derechos y para la sostenibilidad de la vida de las personas y de la sociedad.

Los trabajos de cuidado deben distribuirse de manera equitativa entre los géneros y corresponsablemente entre las personas, el gobierno, el sector privado y el social.

Las autoridades de Baja California establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad.

El sistema de cuidados atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

Apartado B. (...)

Apartado C. (...)

Apartado D. (...)

Apartado E. (...)

Apartado F. (...)

#### Artículos Transitorios

Primero. Aprobada la presente reforma por el pleno del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Segundo. Agotado el proceso legislativo y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después de recibir el

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Cuarto. Dentro de los 360 días naturales siguientes, contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Honorable Congreso del Estado de Baja California deberá expedir la Ley reglamentaria del artículo 7, Apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, relativa al sistema de cuidados.

Quinto. Las entidades, dependencias y organismos públicos del orden estatal y municipal operarán el sistema de cuidados de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, en los términos de la legislación secundaria que en su momento se expida.

**Dado** en sesión de trabajo a los 26 días del mes de marzo de 2026.

"2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ".

Gracias, Presidenta.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y se pregunta a las diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Adelante, Diputada Julia, tiene el uso de la voz.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA:** No es en contra, Diputada.

Es para reconocer que se están realizando estos trabajos en el Congreso, porque agregar el derecho humano al cuidado es algo muy importante, de gran avance para nuestra Constitución. Sé también que la Diputada Presidenta está haciendo lo propio para poder tener estos sistemas de cuidados. Creo que es importante que no perdamos de vista que se tiene que regular las Leyes, se tienen que hacer las Leyes secundarias y también muy importante poderle poner presupuesto a ese sistema estatal de cuidados porque sin presupuesto no va a avanzar y es algo que ocupamos aquí, entonces, qué bueno y espero que se apruebe en el Congreso y también si me permiten coadyuvar en algún momento para gestionar este presupuesto y que quede porque no nada más tiene que quedar por escrito. El sistema de cuidados es una algo que se necesita aquí en Baja California y para esto ocupamos tener las etiquetas presupuestarias correspondientes. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, Diputada, por su participación. ¿Alguna otra diputación que desea hacer el uso de la voz? De no ser así.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Reconocer la propuesta constitucional que hace la Diputada Daylín García para reconocer este derecho a cuidado en la Constitución, su servidora ha revisado el proyecto, me parece un proyecto muy bueno. Un enfoque para avanzar en el derecho al cuidado es tener las 5 Rs sobre el cuidado. Ah, la autora Diane Elson desde el 2008 hace este planteamiento teórico y considero que es importante que se sume al proyecto actual de la Diputada, por eso la Reserva va en ese sentido. También incluir la R de la



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

representación para que las personas que son cuidadoras puedan ser tomadas en cuenta en las políticas públicas porque las demás Rs de este enfoque teórico es reconocer, reconocer el derecho al cuidado, reducirlo, redistribuirlo y remunerarlo y quedaría pendiente la representación. Entonces, es el planteamiento que le comenté a la Diputada inicialista para sumar este enfoque también a su proyecto. enhorabuena, Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** De no tener, ah, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros, hoy no vengo a hablar de una idea nueva, vengo a hablar de una realidad que ha estado frente a nosotros toda la vida, pero que durante años decidimos ignorar, hablo del cuidado, eso que muchas veces desde el privilegio damos por sentado, pero es el trabajo que sostiene a nuestras familias y que algún momento nos ha sostenido a todos nosotros cuando éramos niños, cuando hemos enfermado, siempre alguien ha estado ahí para cuidarnos. Esa persona con mucho amor nos ha hecho fuertes y hoy estamos aquí gracias a ellas. Sí, porque hay que decirlo como es, este trabajo ha recaído casi siempre en las mujeres y ha sido en silencio, sin reconocimiento y muchas veces a costa de sus propios sueños. Por eso, hoy damos un paso importante, porque reconocer el derecho humano al cuidado no es algo opcional, es justicia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya fue clara, todas las personas tenemos derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado. Eso significa algo muy simple, pero muy poderoso, el cuidado ya no es un favor, es un derecho, y si es un derecho, el Estado tiene que

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

garantizarlo, no puede seguir siendo una carga de la abuela, de la mamá, de la tía, de la hermana. no puede seguir dependiendo de quien tendrá que sacrificar su vida personal para que otros vivan bien. Eso tiene que convertirse en una responsabilidad compartida. Por eso pedimos un sistema estatal de cuidados que dignifique y ayude a quienes cuidan y que distribuya esta responsabilidad de manera justa entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado. Porque cuidar implica servicios, apoyo, infraestructura, profesionalización y condiciones dignas para quienes cuidan. Porque aquí no venimos a romantizar el sacrificio, venimos a terminar con la desigualdad y construir un modelo donde el cuidado deje de ser invisible y se convierta en una prioridad, donde nadie tenga que renunciar a su vida por falta de apoyo. A partir de hoy será un derecho que implica tres cosas claras: el derecho a cuidar, el derecho a ser cuidado y el derecho al autocuidado. Y eso cambia todo porque cuando reconocemos el cuidado como derecho, también reconocemos que el Estado tiene una obligación y ya no puede ser opcional. Por eso lograremos un sistema estatal de cuidados en Baja California. Hoy no estamos votando una reforma más, estamos entrando las bases de una sociedad más justa. Hay decisiones que definen el tipo de sociedad que somos y esta es una de ellas. Porque poner en la Constitución el derecho al cuidado no es una Reforma simple, es reconocer, agradecer y homenajear a quienes han entregado su vida para que miles y miles de bajacalifornianos tengan economía, trabajo e Instituciones sólidas. El cuidado hace que una familia funcione y permite que una sociedad avance, gracias a esa mamá que soporta hasta maltratos por cuidar y dar de comer a sus hijos enfermos, gracias

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

a la hija que a pesar de trabajar doble turno regresa corriendo a alimentar y cuidar a sus padres ancianos que jamás abandonará, gracias a esa hermana que sacrificó sus sueños por cuidar de por vida a su hermano con discapacidad o neurodivergencia, y gracias a esa abuela que además de haber cuidado a sus propios hijos, hoy sigue siendo la anciana que sigue viendo por cada uno de sus nietos, los cuida al regresar de la escuela y lucha porque esos niños tengan comida y un lugar para sentirse seguros. Gracias abuela porque siempre hiciste lo mejor por nosotros, ¡Te amo! Todos tenemos a alguien a quien agradecer y hoy ese es el momento. Hoy es histórico. Hoy cuando votemos el poner en la Constitución el derecho al cuidado, hagámoslo recordando, agradeciendo a quien en nuestra familia siempre ha recaído ese trabajo y esa carga y que a partir de hoy y gracias al impulso de cientos de miles de cuidadoras y gracias a su voto dejarán de ser invisibles. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. ¿Alguna otra Diputación que desea hacer el uso de la voz respecto al Dictamen 86? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación Puntos Constitucionales en el siguiente orden:

- Echeverría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- González Quiroz Julio Andrea, a favor, enhorabuena.
- Peñalosa Escobo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor, enhorabuena compañera.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor, felicidades Diputada.
- Valencia López Eligio, a favor, mi reconocimiento Diputada.
- García Rubalcaba Daylín, a favor y muchas gracias a todos.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor Muchas felicidades, compañera Daylín.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor, felicidades Daylín.
- Ramos Hernández Jorge, a favor y felicitando a mi compañera Diputada, felicidades.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, felicitando a la inicialista, a favor.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, todo reconocimiento a nuestra compañera Diputada Daylín, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor con una Reserva en lo particular y reconocer que independientemente de los colores de los distintos Partidos, la causa de las mujeres siempre nos une.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa, Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, Diputada. Haré uso de la voz para presentar la Reserva al Dictamen 86.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Se presenta la Reserva en lo particular al artículo séptimo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Esta modificación consiste en materia de lenguaje incluyente para que en lugar de establecer como parte del derecho al cuidado ser cuidado establecido en el masculino genérico, pueda utilizar su lenguaje neutro con la expresión recibir cuidados, fortaleciendo el modelo de las 5 Rs mediante la adición del enfoque diferenciado e intercultural para garantizar la visibilidad de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, así como explicar la necesidad de actuar bajo estos enfoques a la integración y operación del sistema de cuidados.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Reconocer, ampliar de forma explícita las modalidades de operación del sistema de cuidados, incluida la consistente en garantizar las condiciones materiales de ingreso de las personas cuidadoras y de las que reciben cuidados, contribuyendo también a la disminución de la carga de trabajo de cuidados, remunerar, reducir y garantizar la participación en políticas públicas de cuidado a las personas que necesitan y brindan cuidados a través de mecanismos de participación. Representar que se reconozca al sistema de cuidados como una manera de distribuir equitativamente y corregir las desigualdades históricas.

Por lo anteriormente expuesto:

Único. Las diputaciones integrantes de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California aprueban la presente reserva del Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales al artículo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, dejando intocado el régimen transitorio para quedar como sigue:

Artículo séptimo, primer y segundo párrafo, quedan igual. Apartado A del primer párrafo al 21 queda igual. Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y se le otorguen los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad, así como el reconocimiento del valor social y económico de los cuidados. El derecho humano al cuidado tutelado por esta Constitución comprende el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado. Es indispensable para el ejercicio de otros derechos y para la sostenibilidad de la vida de las personas y de la sociedad. Los trabajos de cuidado deben distribuirse de manera equitativa entre los géneros,

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

corresponsablemente entre las personas, el Gobierno, el sector privado y el social. Las autoridades de Baja California establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos, universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad, con enfoque intercultural, interseccional y de género. El sistema de cuidados atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes de manera no remunerada están a cargo de su cuidado. Las políticas públicas en materia de cuidados deberán contemplar la garantía progresiva de condiciones materiales suficientes, incluido el acceso a ingresos y apoyos económicos que permitan cubrir las necesidades básicas de las personas que requieren cuidado y de quienes realizan las labores de cuidado. Las autoridades de Baja California deberán crear los mecanismos de participación y representación de las personas cuidadoras de quienes requieren cuidados en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en la materia.

Apartado del B al F quedan igual. Se deja intocado el régimen transitorio.

**Dado** en la sesión ordinaria del pleno del Congreso del Estado de Baja California a la fecha de su presentación.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Diputada, bueno, se declara abierto el debate de la Reserva presentada. ¿Alguna diputación que desee intervenir en contra de la misma? Adelante. Diputada Yohana Gilvaja.

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Muchísimas gracias. Pues eh, realmente no estoy en contra totalmente de esta Reserva. Lo que sí puedo comentar es que yo ya estoy cansada de la simulación, compañeras y compañeros. Y les voy a exponer un caso práctico para que vean que no solamente lo digo de dientes para afuera, todo lo que yo traigo a el pleno son necesidades de la ciudadanía. Las Alondras, distrito VII de Tijuana, eh, no tienen agua, no tienen luz, no tienen drenaje, no tienen absolutamente nada y la gente va y deja y abandona ahí a los perros, ya se hicieron jaurías de perros, no sé si a lo mejor quieren otro caso como Amparito ahora en Tijuana. Y le hablé justamente al municipio de Tijuana, me atendió el compañero Luque, porque hoy voy a descobijar a todos. Yo ya estoy harta de que pido este las gestiones y no me las contestan. Le hablo y le digo: "Compañero, tenemos este problema. La gente me está pidiendo que por favor solucionemos el tema." Eh, me dice: "Ah, pues déjame ver si puedo y hacemos una campaña ahí de, de vacunación y a ver si podemos castrar algunos perros, pero pues coordínalo, ¿no? Con la fiscalía", ah, discúlpame, yo tengo que venir a hacer tu trabajo. Soy tu achichinle, casi casi, o sea, el Ayuntamiento quiere que el Diputado venga a hacer el trabajo que le toca al maldito Ayuntamiento, discúlpame, yo estoy enojada porque la Gobernadora sube estas cosas y yo pido que se pongan a trabajar y me mandan a la fregada, esa es la realidad y luego le hablo a la Fiscal de los animalitos, Ilse y me da una cátedra como de una hora y me dice, "Es que tiene que ser así." y subes el, y yo bueno, ¿y cuál es la solución? Es que es un tema este de salud y que tienes que hablar a salud y que, y que se tienen que hacer una

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

Y por qué no hacen las mesas. Pues es que se tiene que poner a trabajar el Secretario con, bueno, ¿y por qué no hacen las mesas? A mí dame una solución, a mí no me vengan a decir excusas porque es lo que me vienen a decir la Fiscalía y lo que me viene a decir el Ayuntamiento de Tijuana. Excusas. Hay jaurías de perros en las alondras. Se los digo en serio, eh, yo el tiempo que estuve ahí se pelearon cinco veces diferentes perros. Hay niños, son zonas vulnerables, ahí, a ver, a ver si Ismael Burgueño pues me puede ayudar, porque sinceramente la fiscal está sumamente limitada a la hora de que pido soluciones. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Compañeros y compañeras, el Proyecto presentado por la Diputada Daylín García es de gran trascendencia para este Estado y para una Constitución eh, progresiva. El derecho a recibir cuidados, al autocuidado es importante. Sin embargo, por temas de tiempo esta Mesa Directiva queda eh, pues desactivada por la siguiente Mesa Directiva que continúa. Sin embargo, el compromiso que se hace con la Diputada Daylín y los otros Dictámenes de los Diputados que quedaron pendientes es que se mueven para el orden del día, del día 16 de abril, que es nuestro siguiente pleno. Y eh, vamos a avanzar con la presentación del informe de esta Presidencia que no se vota para la presentación y poder clausurar. Adelante con la presentación del video.

**(PRESENTACIÓN DE VIDEO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA DEL CONGRESO)**



*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias a las y los compañeros que estuvieron en esta Mesa Directiva, (aplausos) para seguir fortaleciendo los avances en nuestras Leyes y el dialogo permanente entre las diversas fuerzas partidarias.

Se pasa al último punto del Orden del Día, "**Declaratoria de Clausura**" se solicita a los Diputados y al público asistente ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura correspondiente:

**"EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA, 31 DE MARZO, DEL PRIMERO DE ABRIL DEL 2026, SE LEVANTA LA SESIÓN."**

**(Termina: 12:08 horas)**